INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2016
"ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE ARANCELES EDUCATIVOS – AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 315.386
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 14/07/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 25 días del mes de julio, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con 01 (una) oferta, perteneciente a la firma **SERIGRAF S.R.L.**, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 01 día del mes de agosto, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- SERIGRAF S.R.L.
2- ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa

4. MONTO DE LA OFERTA

						SERIGRAF S.R.L.		ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	82121507-012	Talonario de Comprobante de ingresos varios	Unidad	1.500	Unidad	11.850	17.775.000	9.900	14.850.000
							17.775.000		**14.850.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **SERIGRAF S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa.**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	SERIGRAF S.R.L.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **SERIGRAF S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2016.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación. ----------

Documentos formales	SERIGRAF S.R.L.	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa
Constancia de SIPE	1410606	1411701
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Copia de los Balances de los años 2014-2015.-	**INCOMPLETO (falta año 2015)**	**INCOMPLETO (falta año 2015)**
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ABG. CANDIDA MARIA GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Dinstmann Rich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaría General
S.N.P.P

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De la verificación de las carpetas de ofertas, se han constatado que las firmas **SERIGRAF S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 19/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) <u>SERIGRAF S.R.L.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 852 de fecha 05/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 09:00 horas del día martes 06 de setiembre de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Copia del Balance del año 2015
- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Que, siendo las 09:00 horas del día 06/09/16 la firma **SERIGRAF S.R.L.** presenta los documentos solicitados excepto el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido, la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo dicha firma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado. ----------

b) <u>ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 853 de fecha 05/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 09:00 horas del día martes 06 de setiembre de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia del Balance del año 2015
- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Dra. Fátima Gonzalez
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, siendo las 09:00 horas del día 06/09/16 la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 853/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

						SERIGRAF S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario	%
1	82121507-012	Talonario de Comprobante de ingresos varios	Unidad	1.500	18.000	11.850	-52
							-52

En tal sentido, mediante nota UOC N° 912 de fecha 09/09/2016 se procede a solicitar a la firma **SERIGRAF S.R.L.**, la presentación del desglose de precios antes de las 08:00 horas del día lunes 12 de setiembre de 2016. ----------

Que, en fecha 12/09/16 siendo las 08:00 horas la firma **SERIGRAF S.R.L.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **SERIGRAF S.R.L.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **SERIGRAF S.R.L.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **SERIGRAF S.R.L.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **SERIGRAF S.R.L., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **SERIGRAF S.R.L.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	SERIGRAF S.R.L.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2014, 2015) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2014, 2015) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2014, 2015) no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

RESUMEN DE DATOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.832.151.195	8,76	3.688.585.308	1,46	3.760.368.252
PASIVO CORRIENTE	437.666.077		2.526.906.270		1.482.286.174
ACTIVO TOTAL	4.744.599.394	0,09	8.330.112.874	0,30	6.537.356.134
PASIVO TOTAL	437.666.077		2.526.906.270		1.482.286.174
UTILIDAD DEL EJERCICIO	738.299.746		1.354.294.209		1.046.296.978
CAPITAL	70.000.000	10,55	70.000.000	19,35	70.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,54
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,23
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	14,95

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ninguna de las empresas presentaron el certificado de origen.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SERIGRAF S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE ARANCELES EDUCATIVOS - AD REFERÉNDUM - ID 315.386"**, a la siguiente firma:----------

- **SERIGRAF S.R.L.** con **RUC N° 80035723-0,** por un monto total de guaraníes diez y siete millones setecientos setenta y cinco mil **(₲ 17.775.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Dra. Lis Fátima Loncharich** **Gerente Técnica**	**Abg. Carlos María Ruiz** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones